

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden Foral 650/2025, de 18 de diciembre. Nombramiento accidental a favor de Gotzon Bareño Duñabeitia y Jesús Ángel Ibarreche Olea, personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Llodio perteneciente al subgrupo A1, para el desempeño, por ese orden, de las funciones correspondientes a los puestos reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Llodio, de diciembre de 2025 a diciembre de 2026, ambos inclusive, por incapacidad temporal o ausencia de sus titulares, por vacaciones, asuntos propios u otras causas, siempre que sea por periodos inferiores a un mes

El Ayuntamiento de Llodio, con fecha de 3 de diciembre de 2025, comunica que necesita nombramiento accidental para el puesto de secretario/interventor/tesorero, en los supuestos de ausencia temporal de su titular, siempre que sea por periodos inferiores a un mes, durante diciembre de 2025 y durante el año 2026.

Por ello, propone el nombramiento accidental a favor del siguiente personal funcionario de carrera municipal, del subgrupo A1, para realizar las sustituciones por el siguiente orden de prelación:

1º Gotzon Bareño Duñabeitia.

2º Jesús Ángel Ibarreche Olea.

El ordenamiento jurídico vigente permite llevar a cabo nombramientos accidentales para realizar las necesarias sustituciones en los puestos reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, en los supuestos contemplados en el artículo 52 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En el artículo 52.4 del antedicho Real Decreto 128/2018, se indica que, en supuestos de incapacidad temporal o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas por periodos de tiempo inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del presidente de la corporación, a un/a funcionario/a propio/a de la entidad local, de acuerdo con la normativa autonómica.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según su redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (art. 25), en el que se determina el ámbito competencial para el nombramiento de personal accidental en las corporaciones locales.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional tercera del Real Decreto 128/2018, y de las atribuciones contenidas en el artículo 24 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava (BOTHA número 36, de 27 de marzo de 2023), en ejercicio de las facultades que me competen y en su virtud,

DISPONGO

Primero. Conferir nombramiento accidental a favor de Gotzon Bareño Duñabeitia y Jesús Ángel Ibarreche Olea, por ese orden, personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Llodio perteneciente al subgrupo A1, para el desempeño de las funciones correspondientes a los puestos

de secretaría, intervención o tesorería del Ayuntamiento de Llodio, de diciembre de 2025 a diciembre de 2026, por incapacidad temporal o ausencia, del titular de cada puesto, por vacaciones, asuntos propios u otras causas, siempre que sea por períodos inferiores a un mes,

Segundo. El nombramiento tendrá vigencia únicamente para los períodos señalados en el apartado anterior. No se podrán desempeñar por un mismo funcionario, simultáneamente, las funciones correspondientes a varios de los puestos objeto del presente nombramiento accidental.

Tercero. Ordenar la publicación de esta orden foral en el BOTHA.

Cuarto. Notificar la presente orden foral al Ayuntamiento de Llodio y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco.

Quinto. Contra la orden foral que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 18 de diciembre de 2025

Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio
LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial
JAVIER GORBEÑA GARCÍA